

**PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**  
**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría de Superintendencia**

SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES



**P10810000235417**

**VISTO:**

La necesidad de reubicar el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IV° Nominación y las Oficinas de Gestión Asociada de Familia n° 1 y n° 2 del Centro Judicial Capital a la Planta Baja del Palacio de Tribunales, en virtud de la planificación elaborada por la Dirección Técnica de esta Excma. Corte;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta preciso ejecutar la mudanza de dichas Unidades de Gestión Asociada de Familia, de una manera organizada y eficiente, los responsables de la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión, y de la Oficina de Gestión Judicial solicitan se apruebe una miniferia, con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo para casos urgentes y/o amparos, al Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IV° Nominación, para el día 28/06/24; en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la V° y X° Nominación y, en la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 1 para el día 03/06/24; y en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I° y XIII° Nominación y en la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 2 para el día 23/05/24, del Centro Judicial Capital.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, encontrándose de licencia las Sras. Vocales Dras. Claudia Beatriz Sbdar y Eleonora Rodríguez Campos;

**ACORDARON:**

**I.- DECLARAR** una miniferia con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo en casos de urgencia y/o amparos, en el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IV° Nominación, para el día 28/06/24; en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la V° y X° Nominación y en la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 1 para el día 03/06/24; y en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I° y XIII° Nominación y en la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 2 para el día 23/05/24, del Centro Judicial Capital, en virtud de lo considerado.

**II.- NOTIFICAR** la presente a los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IV°, V°, X°, I° y XIII° y, a las Oficinas de Gestión Asociada de Familia n° 1 y n° 2, del Centro Judicial Capital.

**III.- PUBLÍQUESE** en la página web del Poder Judicial.

ACORDADA SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR EL/LA ACTUARIO/A FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN, EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE QUIEN SUSCRIBE= SA

Número de Acordada: 491 - Año: 2024 - Fecha: 22/05/2024

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**Certificado Digital:**

CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368, Fecha:22/05/2024; CN=ESTOFAN Antonio Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20080365749, Fecha:22/05/2024;CN=POSSE Daniel Oscar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23126070039, Fecha:22/05/2024; CN=BLANCO María Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27205064805, Fecha:22/05/2024;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>